



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S

"2026 - Año del 30º Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

Resolución de Directorio

Número:

Buenos Aires,

Referencia: s/ Adjudicación de la Licitación Pública Nacional N°246/2025 "Conservación y reparaciones menores en las estaciones de Subterráneos de Buenos Aires".

VISTO el EX-2025-08757239-GCABA-SBASE y

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución RESDI-2025-79-GCABA-SBASE, el Directorio de SBASE aprobó el llamado a la Licitación Pública Nacional N° 246/25 denominada "Conservación y reparaciones menores en las estaciones de Subterráneos de Buenos Aires ".

Que, el presupuesto oficial total actualizado al mes de junio 2025, se fijó en la suma de PESOS VEINTISIETE MIL CINCUENTA MILLONES SETECIENTOS VEINTIDOS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE CON 85/100 (\$27.050.722.287,85,-) con IVA incluido, conforme el siguiente detalle: para el GRUPO 1: Línea B y Línea E en PESOS NUEVE MIL SETECIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES CON 27/100.- (\$ 9.772.666.863,27) con IVA incluido, para el GRUPO 2: Línea C y Línea D en PESOS SIETE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS CINCO MIL DOSCIENTOS DIEZ CON 48/100 (\$ 7.993.505.210,48) con IVA incluido, y para el GRUPO 3: Línea A y Línea H en PESOS NUEVE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL DOSCIENTOS CATORCE CON 10/100 (\$ 9.284.550.214,10) con IVA incluido.

Que del Acto de Recepción y Apertura de los Sobres N° 1, se desprende que se han recibido SIETE (7) propuestas de las siguientes empresas, a saber: CONSTRUERE INGENIERIA S.A. (Oferta N° 1), OSP S.A. (Oferta N° 2), ILUBAIRES S.A. (Oferta N° 3), SES S.A. (Oferta N° 4), ALGIERI S.A. (Oferta N° 5), LX ARGENTINA S.A. (Oferta N° 6) y MIAVASA S.A. (Oferta N° 7).

Que previa intervención de la Comisión Evaluadora de SBASE -conforme surge del Dictamen de Preselección de Ofertas obrante en IF-2025-48586384-GCABA-SBASE, el Directorio de SBASE por RESDI-2025-117 - GCABA-SBASE de fecha 14 de noviembre de 2025, desestimó las ofertas presentadas por ILUBAIRES S.A. (OFERTA N°3), SES S.A. (OFERTA N° 4) y LX ARGENTINA S.A. (OFERTA N° 6) por incumplir los requisitos del Pliego Único de Bases y Condiciones que rige la contratación, desestimó la oferta presentada por CONSTRUERE INGENIERIA S.A. (OFERTA N°1) por no alcanzar el puntaje mínimo exigido en el Pliego Único de Bases y Condiciones, declaró admisibles las ofertas contenidas en los Sobres N°1 correspondientes a los oferentes MIAVASA S.A. (OFERTA N°7) con un puntaje obtenido de 95,05 y ALGIERI S.A. (OFERTA N°5) con un puntaje obtenido de 94,3, para el GRUPO 1: LÍNEA B y LÍNEA E; de ALGIERI S.A. (OFERTA N°5) con un

puntaje obtenido de 94,3 y OSP S.A. (OFERTA N°2) con un puntaje obtenido de 92,2 para el GRUPO 2: LÍNEA C y LÍNEA D y de ALGIERI S.A. (OFERTA N°5) con un puntaje obtenido de 94,3 para el GRUPO 3: LÍNEA A y LÍNEA H, respectivamente, y asimismo, convocó a la apertura de los Sobres N°2 de dichos oferentes.

Que se encuentran agregadas a las actuaciones las constancias de notificación y la difusión en el sitio web de SBASE de la citada Resolución -vide IF-2025-49501653-GCABA-SBASE e IF-2025-49610085-GCABA-SBASE-.

Que el 18 de noviembre de 2025, se llevó a cabo el Acto de apertura de los Sobres N°2, según surge del IF-2025-50438695-GCABA-SBASE, del cual se desprende que la oferta económica presentada por la empresa OSP S.A (Oferta N°2) para el GRUPO 2 asciende a la suma de \$8.645.881.931,78.- con IVA incluido; mientras que la oferta económica presentada por ALGIERI S.A. (Oferta N°5) para el GRUPO 1 asciende a la suma de \$11.674.253.992,84.- con IVA incluido; para el GRUPO 2 a la suma de \$9.530.749.621,80.- con IVA incluido, y para el GRUPO 3 a la suma de \$10.656.860.353,65.- con IVA incluido y, finalmente, la oferta económica presentada por MIAVASA S.A. (Oferta N°7) para el GRUPO 1 asciende a la suma de \$11.582.974.626,89.- con IVA incluido.

Que contando con la previa intervención de las áreas con competencia específica de SBASE, la Comisión Evaluadora de Ofertas, mediante IF-2025-54825889-GCABA-SBASE emitió el Dictamen de Preadjudicación, en los términos del artículo 78 inc. e) apartado I) del RCyC, recomendando adjudicar la Licitación Pública Nacional N° 246/2025: "Conservación y reparaciones menores en las estaciones de Subterráneos de Buenos Aires." conforme el siguiente detalle: GRUPO 1: LÍNEA B y LÍNEA E, a favor de la firma MIAVASA S.A. (OFERTA N° 7) por la suma de PESOS ONCE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS VEINTISEIS CON 89/100 (\$11.582.974.626,89) con IVA incluido; GRUPO 2: LÍNEA C y LÍNEA D, a favor de la firma OSP S.A. (OFERTA N° 2) por la suma de PESOS OCHO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN MIL NOVECIENTOS TREINTA Y UNO CON 78/100 (\$8.645.881.931,78) con IVA incluido; y GRUPO 3: LÍNEA A y LÍNEA H a favor de la firma ALGIERI S.A. (OFERTA N° 5) por la suma PESOS DIEZ MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES CON 65/100 (\$ 10.656.860.353,65) con IVA incluido; por cumplir con los requisitos del Pliego Único de Bases y Condiciones, y resultar económicamente convenientes para SBASE.

Que cumplido el plazo previsto en el artículo 6.12 del Pliego Único de Bases y Condiciones para la impugnación del Dictamen de Preadjudicación, no se ha recepcionado presentación alguna.

Que la Procuración General de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires ha tomado intervención de su competencia (IF-2026-01162922-GCABA-PG).

Que la presente Resolución se suscribe por razones operativas vinculadas con el procedimiento de selección, contando este Directorio con facultades suficientes para su dictado conforme lo establecido en el Estatuto de SBASE y en el Reglamento de Compras y Contrataciones.

Por ello,

EL DIRECTORIO DE
SUBTERRÁNEOS DE BUENOS AIRES SOCIEDAD DEL ESTADO
RESUELVE:

Artículo 1º: Aprobar la Licitación Pública Nacional N° 246/2025 denominada "Conservación y reparaciones

menores en las estaciones de Subterráneos de Buenos Aires", realizada al amparo de lo establecido en los artículos 13 y 14 del Reglamento de Compras y Contrataciones y sus modificaciones.

Artículo 2º: Adjudicar la Licitación Pública Nacional N° 246/2025 denominada "Conservación y reparaciones menores en las estaciones de Subterráneos de Buenos Aires", conforme el siguiente detalle:

GRUPO 1: "LÍNEA B y LÍNEA E", a favor de la firma MIAVASA S.A. (OFERTA N° 7) por la suma de PESOS ONCE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS VEINTISEIS CON 89/100 (\$11.582.974.626,89) con IVA incluido.

GRUPO 2: "LÍNEA C y LÍNEA D" a favor de la firma OSP S.A. (OFERTA N° 2) por la suma de PESOS OCHO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN MIL NOVECIENTOS TREINTA Y UNO CON 78/100 (\$8.645.881.931,78) con IVA incluido.

GRUPO 3: "LÍNEA A y LÍNEA H" a favor de la firma ALGIERI S.A. (OFERTA N° 5) por la suma de PESOS DIEZ MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES CON 65/100 (\$ 10.656.860.353,65) con IVA incluido.

Artículo 3º: Autorizar a la Presidencia de SBASE a suscribir los Contratos con los adjudicatarios.

Artículo 4º: Las erogaciones a que dé lugar el presente proceso licitatorio, se imputarán a las partidas presupuestarias correspondientes.

Artículo 5º: Disponer que, por la Gerencia de Compras y Contrataciones, se proceda a cursar las correspondientes publicaciones y notificaciones de la presente Resolución.

Artículo 6º: Previo al registro en la forma de estilo, agréguese copia de la misma en la actuación correspondiente, procediendo a informar lo resuelto en la próxima Reunión de Directorio.